

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2020-00041-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado (a): DIANA CATALINA CASTRO MELÉNDEZ
Proceso: Especial de Fuero Sindical - Permiso para despedir

Verificada la gestión notficatoria allegada por la abogada de la parte demandante se advierte que se tendrá por notificados personalmente transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos¹, al SINDICATO UNIÓN DE EMPLEADOS BANCARIOS – UNEB - SECCIONAL SOCORRO y la demandada de conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y en concordancia con el artículo 114 del CPT y SS (traslado y audiencia). Razón por la cual al estar cumplidas las premisas legales en cita, se procederá a fijar fecha para celebrar la Audiencia prevista en el artículo 114 ibídem.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. TENER por notificados personalmente a DIANA CATALINA CASTRO MELÉNDEZ y al SINDICATO UNIÓN DE EMPLEADOS BANCARIOS – UNEB - SECCIONAL SOCORRO, transcurridos dos días hábiles siguientes al 08 de Julio de 2020.

SEGUNDO: CITAR a las partes demandante y demandadas, para que comparezcan el día 17 de Julio de 2020 a las 9:00 a.m. la Audiencia prevista en el artículo 114 del C.P.T. y S.S., en la cual se decidirán excepciones previas si a ello hay lugar, se adelantará el saneamiento del proceso, fijación del litigio, se decretaran y practicarán las pruebas, y por último se pronunciará el fallo, que de no ser posible, se citará a las partes a nueva audiencia que tendrá lugar dentro de los dos (02) días siguientes.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y apoderados judiciales que la inasistencia a la audiencia antes mencionada, se entrara a resolver de fondo teniendo en cuenta los elementos de juicio que se disponga al momento de la realización de la audiencia. (art 115 C.P.T. y S.S.)

CUARTO. La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet. Una vez el Juzgado Primero Civil del Circuito programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en

¹ El cual ocurrió el 08 de julio de 2020.

Canales oficiales de comunicación: E-MAIL: joictosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co, Tel. 3175839881– Socorro, Santander.

letra color azul que dice: abrir en aplicación mocosoft teams. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del Juzgado, los cuales son expuestos como pie de página en este auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f17593537205c105ee559bfc0e7c8c05d913dfb5bc0940c6d48ce51e01bdd7a3

Documento generado en 09/07/2020 05:04:50 PM